

INFORME DE COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS Y JUNTA DE DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA DOCUSCAN S.A.

1. Operaciones :

La compañía Docuscan S.A., es una compañía anónima constituida el 22 de Mayo del 2001, mediante escritura pública otorgada por el Dr. Pero Aycart Vicezini de la Notaria Vigésima Quinta del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el número 17235 el 22 de Mayo del 2001, cuyo objetivo social es la importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización, elaboración, intermediación de equipos y software de gestión documental, digitalización y flujo de trabajo y afines, etc.

La Compañía está gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Gerente General; éste último ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial. Sus operaciones societarias son controladas por la Superintendencia de Compañías.

2. Cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias :

2.1 La Administración de la Compañía ha cumplido en forma razonable las disposiciones legales, estatutarias y/o resoluciones de la Junta General de Accionistas y Junta de Directorio.

2.2 Los controles internos, administrativos y contables implantados por la Administración de Compañía, son razonablemente aceptables.

2.3 La Administración y la Contadora de la Compañía, prestaron su colaboración para el cumplimiento de mis funciones en calidad de Comisario, como lo disponen los artículos 274 y 279 de la Codificación Reformada de la Superintendencia de Compañías vigente; excepto por los numerales 2, 3, y 8 del artículo 279, por cuanto fui contratada en el mes de Marzo del año 2006.

3. Exposición de cifras en estados financieros, registros de contabilidad y aplicación de principios de contabilidad de aceptación general:

3.1 Las cifras mostradas en los estados financieros adjuntos : balance general, estado de pérdidas y ganancias por el período económico terminado al 31 de diciembre del 2005, corresponden a los registrados en los libros de contabilidad de la Compañía.

3.2 Los estados financieros al 31 de diciembre del 2005 de la Compañía DOCUSCAN S.A. se han preparado en la unidad monetaria dólares, en base a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Las base para nuestra opinión son los estados financieros y anexos terminados en diciembre 31 del 2005.

Las partidas del estado de resultados están presentadas a sus costos históricos, con excepción de la depreciación de activos fijos, que se calculó en función al valor residual, en el año 2005 no se realizó ninguna adquisición.

3.3 En mi opinión el estado de situación financiera de la Compañía DOCUSCAN S.A. al 31 de diciembre del 2005 y el correspondiente estado de pérdidas y ganancias , presentan en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y/o Normas Ecuatorianas de Contabilidad, aplicadas en la República del Ecuador.

3.4 Al 31 de diciembre del 2005 la Compañía según balances presentados a la Junta General de Accionistas refleja una utilidad de US \$ 3.032,33.

3.5 Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que pongan en riesgo la situación financiera de la Compañía, ni operaciones o gestión administrativa que puedan ocasionar desviaciones contable-financieras u operativas relevantes o significativas o que...

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DIVISION INFORMATICA
7 - JUN. 2006
Mercy Cruz

entre la fecha de cierre de balances y la del Informe de Comisario (31 de Marzo del 2006), que a criterio de la Administración de la empresa, pudieran tener efectos importantes en la presentación general de los estados financieros.

- 3.6. Desconozco así mismo, la existencia de cifras o valores no evidenciados en los estados financieros preparados por la Administración de la Compañía.
- 3.7 Mi responsabilidad es presentar este informe basado en el respectivo examen de cuentas y, la responsabilidad de la Administración de la Compañía es la de preparar y presentar los referidos estados financieros.
- 3.8 La Compañía presenta los estados financieros: balance general y estado de pérdidas y ganancias, así como las notas y la Conciliación Tributaria en los términos que establece la Norma Ecuatoriana de Contabilidad - NEC No. 1, párrafo 7.

4. Disposiciones constantes en el artículo 321 de la Ley de Compañías

En lo aplicable y pertinente a las operaciones de la Compañía durante el ejercicio económico del 2005, razonablemente se ha dado cumplimiento a las disposiciones constantes en el Art. No. 279 de la Codificación Reformada de la Superintendencia de Compañías vigente excepto por lo establecido en los numerales 2, 3, y 8; referentes a las atribuciones y obligaciones de los Comisarios; destacándose que la Compañía, proporcionó todas las facilidades para la consecución de mis servicios, poniendo a mi disposición los Libros Sociales, registros contables, estados financieros señalados anteriormente y anexos además de la totalidad de la documentación de respaldo que fue requerida, por el ejercicio económico del 2005.

5. Cumplimiento de obligaciones tributarias y conciliación de Impuesto a la Renta, ejercicio 2005:

La Compañía ha cumplido razonablemente durante el ejercicio económico 2005, sus obligaciones tributarias como agentes de retención y con las declaraciones mensuales de esos tributos y del Impuesto al Valor Agregado (IVA), así como con la presentación de la respectiva declaración del Impuesto a la Renta correspondientes al ejercicio económico 2005.

A continuación se detalla la Conciliación Tributaria:

Utilidad antes de amortización de la pérdida año 2003	3.032,33
(-) 15% Utilidad Empleados	-454,85
(-) Amortización pérdida año 2003	-644,37
= Utilidad Gravable	1.933,11
(-) 25% Impuesto a la renta causado	-483,28

IMPUESTO A LA RENTA

25% Impuesto a la renta	483,28
(-) Impuesto anticipado	-155,93
Impuesto a la renta por pagar:	- 327,35

6. Documentos que se adjuntan al presente Informe:

Para mi opinión a los estados financieros y al presente informe se debe considerar:

- Balance de Situación Financiera,
- Estado de Resultados,
- Declaración del Impuesto a la renta año 2005.

Atentamente,

Lcda. Magdalena Valverde
Registro CPA. No. 26832
COMISARIO

Quito, 31 de Marzo del 2006.